



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra me ha presentado el Teniente general de Ejército don Agustín Luque y Coca, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALVARO FIGUEROA

* * *

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente general de Ejército don Agustín Luque y Coca, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á treinta y uno de diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALVARO FIGUEROA

(De la Gaceta).

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al coronel de Ingenieros D. Eduardo Cañizares y Moyano, que prestaba sus servicios en el Estado Mayor Central del Ejército; debiendo surtir efecto este destino en la revista del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al capitán de Artillería D. Antonio de Cifuentes Rodríguez, destinado actualmente en el regimiento de montaña de esa plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudantes de campo del General de división D. Eladio Andino y del Solar, subinspector de las tropas de esa región, al teniente coronel de Caballería, D. Miguel Funoll Mauro y al comandante de la misma arma, D. Juan Merino Tejada, que se hallan en situación de excedente en la expresada región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del Inspector médico de segunda clase, D. Jaime Sánchez de la Presa, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada D. José Blanco Castro, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Valencia en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, y de Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Coroneles

- D. José Gomila Siguier, de excedente en la tercera región, á la vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de Teruel.
- » Prudencio Regoyos Lorente, excedente en la primera región, á la vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de Huelva.
 - » Miguel Viñé y Ruiz, del Estado Mayor Central, á situación de excedente en la primera región.
 - » Carlos Pruna Meler, excedente en la tercera región, á igual situación en la primera región.
 - » Baldomero Lersundi Calvo, comandante militar de la isla de La Palma, á situación de excedente en Canarias.

Tenientes coroneles

- D. Luis Fernández España, del Estado Mayor Central, á situación de excedente en la primera región.
- » Pablo de Vegas Garro, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á situación de excedente en la primera región.

Comandantes

- D. Antonio Butigieg Montero, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Melilla, 59.
- » Ricardo Fernández Tamarit, de la Junta facultativa de Infantería, á la caja de Bilbao, 86.
 - » Marcos Rueda Elfa, de la caja de Bilbao, 86, al regimiento de Cuenca, 27.
 - » José Cousillas Giorla, excedente en la primera región, al batallón Cazadores de las Navas, 10.
 - » Enrique Ruiz Fornells, excedente en la primera región y en comisión en la Escuela Central de Tiro, á la misma, de plantilla.
 - » José García Mancebo, que ha cesado de ayudante del General D. José García Aldave, á situación de excedente en la tercera región.
 - » Antonio Martín Budia, del regimiento de Cuenca, 27, á situación de excedente en la primera región.
 - » Carlos García Arregui, que ha cesado de ayudante del General D. Leopoldo Manso, á situación de excedente en la primera región.
 - » Cándido García Oviedo, del Estado Mayor Central, á situación de excedente en la primera región.
 - » Miguel González Aroca, del batallón Cazadores de las Navas, 10, á situación de excedente en la primera región.
 - » Fernando de la Torre Castro, que ha cesado de ayudante del General D. José Serrano, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Carlos Batlle Calvo, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Segovia, al regimiento de Ceuta, 60.
 - » Gabriel Toro Domínguez, del regimiento de Asia, 55, al del Serrallo, 69.

Capitanes

- D. Rodrigo Echevarría Aguilar, de fuerzas indígenas de Melilla, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Manuel Latorre Roca, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, al regimiento de La Lealtad, 30.
 - » Antonio Sastre Barreda, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Africa, 68.
 - » Miguel Sanz de la Garza, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Extremadura, 15.
 - » Ramón Lías Pol, del regimiento de Extremadura, 15, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Aurelio Matilla García, auxiliar de la Junta facultativa de Infantería, al regimiento de Cantabria, 39.
 - » Julio Bertrand Gosset, de la caja de Gijón, 102, á la zona de Gijón, 49.
 - » Emilio Velasco García, de la reserva de San Sebastián, 85, á la zona de San Sebastián, 39.
 - » Enrique Meneses Mínguez, de la caja de Teruel, 59, á la zona de Teruel, 26.
 - » Salvador Lucini Cobos, de la reserva de Jaén, 30, á la zona de Jaén, 15.
 - » Lesmes Feroso Blanco, de la caja de Valladolid, 94, á la zona de Valladolid, 45.
 - » José Vidal Fernández, de la caja de Mataró, 64, á la zona de Mataró, 28.
 - » Luis Palacios Alvargonzález, de la zona de Gijón, 49, á la caja de Gijón, 102.

- D. Francisco Díaz Sevas, de la zona de Teruel, 26, á la caja de Teruel, 59.
- » Anastasio Cristóbal Tamayo, de la zona de Valladolid, 45, á la caja de Valladolid, 94.
- » Enrique Más Ochotorena, de la zona de Mataró, 28, á la caja de Mataró, 64.
- » Antonio Amézaga Roldán, de la caja de Bilbao, 86, á la reserva de Bilbao, 86.
- » Guillermo Vizcaíno Sagaseta, de la zona de Bilbao, 40, á la caja de Bilbao, 86.
- » Joaquín Loygorri Vives, de la reserva de Madrid, 3, á la zona de Madrid, 1.
- » Joaquín González Longoria y Aedo, de la zona de Madrid, 1, á la reserva de Madrid, 3.
- » Víctor Cancho Pisón, de la reserva de Valencia, 43, á la zona de Valencia, 19.
- » Eduardo Gómez Zaragoza, de la zona de Valencia, 19, á la reserva de Valencia, 43.
- » Federico Barbeyto Suárez, de la caja de la Coruña, 104, á la zona de la Coruña, 50.
- » César Español Núñez, de la zona de la Coruña, 50, á la caja de la Coruña, 104.
- » Manuel López Martínez, de la caja de Logroño, 81, á la zona de Logroño, 36.
- » Manuel Rodríguez Pérez de Notario, de la zona de Logroño, 36, á la caja de Logroño, 81.
- » Rafael Cruz Conde, de la reserva de Córdoba, 22, á la zona de Córdoba, 12.
- » Luis Pérez Torrealba, de la zona de Córdoba, 12, á la reserva de Córdoba, 22.
- » José Caravera Alonso, de la caja de Oviedo, 100, á la zona de Oviedo, 48.
- » Alvaro Arias de la Torre, de la zona de Oviedo, 48, á la caja de Oviedo, 100.
- » Juan Alonso Curtois, de la reserva de Pamplona, 79, á la zona de Pamplona, 35.
- » Fernando Saldaña Zambrano, de la zona de Pamplona, 35, á la reserva de Pamplona, 79.
- » Pablo Tellado Vicente, de la caja de Castellón, 46, á la zona de Castellón, 21.
- » Vicente Pérez Crespo, de la zona de Castellón, 21, á la caja de Castellón, 46.
- » Siro Peñas Redín, de la reserva de Betanzos, 106, á la zona de Betanzos, 51.
- » Gerardo Landrove Moíño, de la zona de Betanzos, 51, á la reserva de Betanzos, 106.
- » Eladio Valverde Quintana, de la reserva de Guadalajara, 17, á la zona de Guadalajara, 9.
- » Víctor Martínez Sánchez, de la zona de Guadalajara, 9, á la reserva de Guadalajara, 17.
- » Enrique Hidalgo García, de la zona de Burgos, 37, á la reserva de Burgos, 82.
- » José Mira Mira, de la reserva de Alicante, 48, á la zona de Alicante, 22.
- » Francisco Pérez Garberi, de la zona de Alicante, 22, á la reserva de Alicante, 48.
- » Ricardo Vallespín Zayas, de la caja de Carmona, 20, á la zona de Carmona, 11.
- » Juan Montemayor Aspiazú, de la zona de Carmona, 11, á la caja de Carmona, 20.
- » Juan Gallo Núñez, de la reserva de Málaga, 36, á la zona de Málaga, 17.
- » Fernando Valera Heredia, de la zona de Málaga, 17, á la reserva de Málaga, 36.
- » Mariano Bastos Ansart, del Estado Mayor Central, á la reserva de Burgos, 82, continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 7 de noviembre último, para España y Suiza.
- » José Sánchez Gómez Prat, que ha cesado de ayudante del General D. Joaquín Sánchez Gómez, al regimiento de Andalucía, 52.
- » Enrique Pancorbo Aragón, de la zona de San Sebastián, 39, á la reserva de San Sebastián, 85.
- » José Rosado Becerra, de la zona de Jaén, 15, á la reserva de Jaén, 30.
- » Manuel Rojas González, de la zona de Granada, 16, á la reserva de Granada, 33.
- » Antonio Villalba Rubio, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, á Fuerzas indígenas de Melilla.
- D. Manuel Novo Rozas, excedente en la primera región, á fuerzas regulares indígenas de Melilla.
- » Antonio Baeza Borrás, del regimiento de Cantabria, 39, á situación de excedente en la primera región.
- » Juan de Castro Gutiérrez, excedente en la primera región y en comisión en la Escuela Central de Tiro, á la misma de plantilla.
- » Gabriel López Fresneda, del regimiento de Tenerife, 64, al grupo de ametralladoras de Canarias.
- » Romualdo Andújar y Gregorio de Tejada, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de San Fernando, 11.
- » Aureliano Martínez Uribarry, del batallón Cazadores de Gomera-Hierro, 23, al regimiento de Tenerife, 64.
- » Blas Mediavilla, Esquiroz, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, al de Estella, 14.
- » Primitivo Vicente Gallo, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.
- » Carlos Capdevila Esteras, del batallón Cazadores de Estella, 14, al de Chiclana, 17.
- » Mariano Mena Burgos, de la zona de León, 44, al batallón Cazadores de Gomera-Hierro, 23.
- » Francisco García Garrido, de la reserva de Cangas de Onís, 101, á la caja de Cangas de Onís, 101.
- » Alfredo Fernández Huerdo, de la caja de Cangas de Onís, 101, á la reserva de Cangas de Onís, 101.
- » Manuel Patricio Siles, del regimiento de Extremadura, 15, á situación de excedente en la segunda región.
- » Ernesto Durán y Sánchez de Lamadrid, excedente en la segunda región, al regimiento de Alava, 56.
- » Amadeo Trías Comadira, del grupo de ametralladoras del regimiento de San Fernando, 11, al regimiento de San Fernando, 11.
- » Manuel Llamas Martín, del grupo de ametralladoras del regimiento de Ceriñola, 42, al regimiento de Ceriñola, 42.
- » Ramón López de Aro y Carvajal, del grupo de ametralladoras del regimiento de Melilla, 59, al regimiento de Melilla, 59.
- » Antonio Gómez Iglesias, del grupo de ametralladoras del regimiento de África, 68, al regimiento de África, 68.
- » Emilio Mayoral Fernández, del grupo de ametralladoras del batallón Cazadores de Segorbe, 12, al batallón Cazadores de Segorbe, 12.
- » Juan Medina Togores, del grupo de ametralladoras del batallón Cazadores de Cataluña, 1, al batallón Cazadores de Cataluña, 1.
- » Eduardo Palomares Fayes, de la reserva de Albacete, 55, á la zona de Albacete, 24.
- » Felipe Castell Collado, de la zona de Albacete, 24, á la reserva de Albacete, 55.
- » José Cantero Ortega, del grupo de ametralladoras de la brigada de Ceuta, al regimiento de Ceuta, 60.
- » José Rapallo Romero, del regimiento de Alava, 56, al de Ceuta, 60.
- » Francisco Blasco Azcune, de la reserva de Utrera, 19, al regimiento de Ceuta, 60.
- » Alfredo Castro Serrano, de la caja de la Coruña, 104, al regimiento de Ceuta, 60.
- » Luis González Amor, de la caja de Huércal-Overa, 40, al regimiento de Ceuta, 60.
- » Roberto Aguilar Martínez, del regimiento de Borbón, 17, al de Ceuta, 60.
- » José Benacloig Sánchez, del regimiento de la Reina, 2, al del Serrallo, 69.
- » Manuel Olmedo Guruceta, del batallón Cazadores de Segorbe, 12, al regimiento del Serrallo, 69.
- » Felipe Serrano Tabares, de la caja de Zamora, 96, al regimiento del Serrallo, 69.
- » Manuel San Agustín Rico, de la reserva de Ciudad Rodrigo, 99, al regimiento del Serrallo, 69.

- D. Luis Arguijo Izaguirre, del regimiento de Andalucía, 52, al del Serrallo, 69.
- » José Millán Terreros, excedente en Melilla y en comisión en la Subinspección de tropas y asuntos indígenas de Melilla, al regimiento del Serrallo, 69.
 - » José Meléndez Bonet, del regimiento de Covadonga, 40, al del Serrallo, 69.
 - » Alberto Luco Ruiz, del regimiento de Guipúzcoa, 53, al de Extremadura, 15.
 - » Francisco Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga, excedente en la sexta región, al regimiento Guipúzcoa, 53.
 - » Alfredo García-Veas Madero, del regimiento de Extremadura, 15, á la reserva de Utrera, 19.
 - » Julio González-Cadenas, de la reserva de Balaquer, 69, al regimiento de Ceuta, 60.

Capitanes (E. R.)

- D. Tomás Ibarrolaburu Aramburu, de la reserva de Bilbao, 86, á la zona de Bilbao, 40.
- » Doroteo Oteo Vivanco, de la reserva de Burgos, 82, á la zona de Burgos, 37.
 - » José de la Oliva Cervilla, de la reserva de Granada, 33, á la zona de Granada, 16.

Capitanes de la reserva territorial de Canarias

- D. Manuel Olivero Natera, ascendido, del regimiento de Tenerife, 64, al de Orotava, 65, de plantilla.
- » Esteban Martín Domínguez, ascendido, del regimiento de Guía, 67, al de Las Palmas, 66, de plantilla.
 - » Luis Cabrera San Gines, del batallón Cazadores de Lanzarote, 21, al regimiento de Las Palmas, 66, de plantilla.
 - » Ramón Aguilar Martín, ascendido, del regimiento de Guía, 67, al mismo, de plantilla.
 - » Lázaro Matos Navarro, ascendido, del regimiento de Las Palmas, 66, al mismo, de plantilla.
 - » Elicio Lecuona Díaz, marqués de la Fuente de Las Palmas, ascendido, del regimiento de Tenerife, 64, al de Las Palmas, 66, de plantilla.
 - » Agustín Guimerá y del Castillo Valero, ascendido, del regimiento de Tenerife, 64, al de Orotava, 65, de plantilla.
 - » Nicolás Fuentes García, ascendido, del regimiento de Tenerife, 64, al de Las Palmas, 66, de plantilla.
 - » Leopoldo Bello del Toro, ascendido, del regimiento de Las Palmas, 66, al de Guía, 67, de plantilla.
 - » Andrés Rodríguez Gutiérrez, ascendido, del regimiento de Guía, 67, al mismo, de plantilla.
 - » Pedro Castellano Lorenzo, del regimiento de Las Palmas, 66, al batallón Cazadores de Fuerteventura, 22, de plantilla.
 - » Juan Rumeu García, ascendido, del regimiento de Tenerife, 64, al batallón Cazadores de Gomera-Hierro, de plantilla.
 - » José Segura García, ascendido, del regimiento de Las Palmas, 66, al mismo, de plantilla.
 - » Fernando García Estrada, ascendido, del regimiento de Guía, 67, al de Orotava, 65, de plantilla.
 - » Pedro Ramos Machín, ascendido, del regimiento de Orotava, 65, al mismo, de plantilla.
 - » Isidro García Gómez, ascendido, del regimiento de Las Palmas, 66, al mismo, de plantilla.
 - » José Pérez Felipe, del regimiento de Guía, 67, al batallón Cazadores de Fuerteventura, 22, de plantilla.
 - » Ernesto Guimerá Fragoso, ascendido, del regimiento de Tenerife, 64, al batallón Cazadores de Lanzarote, 21, de plantilla.
 - » Felipe Arbelo Arbelo, ascendido, del regimiento de Las Palmas, 66, al mismo, de plantilla.
 - » Francisco Domínguez González, ascendido, del regimiento de Las Palmas, 66, al de Guía, 67, de plantilla.

Primeros tenientes

- D. Juan Arjona Monsó, del regimiento de Extremadura, 15, al grupo de ametralladoras de la 2.ª brigada de la 4.ª división.
- » José Hidalgo Ros, del regimiento de Borbón, 17, al de España, 46.
 - » Mario Quintas Galiana, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento de San Quintín, 47.
 - » Eloy Leria López, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al batallón Cazadores de Cataluña, 1.
 - » Manuel Ubiña Urruñuela, del regimiento de Navarra, 25, al de Vergara, 57.
 - » Gabriel Aizpuru Maristany, del regimiento de Zamora, 8, al de Africa, 68.
 - » Félix Castellón López, del batallón Cazadores de Cataluña, 1, al de Mérida, 13.
 - » Carlos de Cal Fernández, del regimiento de Mallorca, 13, al de Gerona, 22.
 - » Abelardo Rivera Irulegui, del regimiento de la Reina, 2, al de Burgos, 36.
 - » Francisco Pacheco Santana, del regimiento de Guadalupe, 20, al grupo de ametralladoras de la 1.ª brigada de la 5.ª división.
 - » Narciso Fuentes Cervera, del grupo de ametralladoras de la 1.ª brigada de la 5.ª división, al regimiento de Guadalupe, 20.
 - » Manuel Macías Ramírez, del regimiento de las Palmas, 66, al grupo de ametralladoras de Canarias.
 - » José Eady Giorla, del regimiento de Orotava, 65, al grupo de ametralladoras de Canarias.
 - » José Cebriá Torrent, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, á Fuerzas indígenas de Melilla.
 - » Carlos Muñoz Gui, del grupo de ametralladoras del batallón Cazadores de Cataluña, 1, al batallón Cazadores de Cataluña, 1.
 - » Amadeo Rivas Vilaró, del grupo de ametralladoras del batallón Cazadores de Cataluña, 1, al batallón Cazadores de Cataluña, 1.
 - » Gabriel Lozano Pérez, del grupo de ametralladoras del batallón Cazadores de Segorbe, 12, al batallón Cazadores de Segorbe, 12.
 - » Juan Toribio de Dios, del grupo de ametralladoras del batallón Cazadores de Segorbe, 12, al batallón Cazadores de Segorbe, 12.
 - » Francisco Balanzat Torrontegui, del grupo de ametralladoras de la brigada de Ceuta, al regimiento de Ceuta, 60.
 - » Juan Zubia Casas, del grupo de ametralladoras de la brigada de Ceuta, al regimiento de Ceuta, 60.
 - » Luis Maraver Sánchez, del regimiento de Alcántara, 58, al de Ceuta, 60.
 - » Enrique Cardenal González, del grupo de ametralladoras del regimiento de San Fernando, 11, al regimiento de San Fernando, 11.
 - » Luis de Oteyza Tornos, del grupo de ametralladoras del regimiento de San Fernando, 11, al regimiento de San Fernando, 11.
 - » José Villalba Rubio, del grupo de ametralladoras del regimiento de Ceriñola, 42, al regimiento de Ceriñola, 42.
 - » José Angulo Vázquez, del grupo de ametralladoras del regimiento de Ceriñola, 42, al regimiento de Ceriñola, 42.
 - » Luis Lloret Mérita, del grupo de ametralladoras del regimiento de Melilla, 59, al regimiento de Melilla, 59.
 - » Alfonso Fanjul Goñi, del grupo de ametralladoras del regimiento de Africa, 68, al regimiento de Africa, 68.
 - » Antonio Zubia Casas, del grupo de ametralladoras del regimiento de Africa, 68, al regimiento de Africa, 68.
 - » Manuel Coronel Torres, del regimiento de Vergara, 57, al de Soria, 9.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Gonzalo de León Revilla, de la reserva de Valladolid, 94, á la zona de Valladolid, 45.
- » Antonio Torres Guerrero, de la zona de Valladolid, 45, á la reserva de Valladolid, 94.
- » Francisco González Mazón, de la reserva de Madrid, 2, á la zona de Madrid, 1.
- » Gonzalo Herrera Fernández, de la zona de Madrid, 1, á la reserva de Madrid, 2.
- » Manuel Barrachina Bas, de la reserva de Valencia, 42, á la zona de Valencia, 19.
- » Severino Carrascosa Tello, de la zona de Valencia, 19, á la reserva de Valencia, 42.
- » Emilio Navas Lizarbe, de la caja de Logroño, 81, á la zona de Logroño, 36.
- » Francisco Miramontes Lázaro, de la reserva de Betanzos, 106, á la zona de Betanzos, 51.
- » José Pérez Pazos, de la zona de Betanzos, 51, á la reserva de Betanzos, 106.
- » Pragmacio Martínez Rodríguez, de la reserva de Burgos, 82, á la zona de Burgos, 37.
- » Manuel Delgado Navarro, de la zona de Burgos, 37, á la reserva de Burgos, 82.
- » Santiago Vázquez Martínez, de la reserva de Pamplona, 79, á la zona de Pamplona, 35.
- » Elviro de Juan Santamaría, de la zona de Pamplona, 35, á la reserva de Pamplona, 79.
- » Carlos Amores Cantos, de la caja de Ciudad Real, 10, á la de Getafe, 4.
- » José Pérez Martínez, de la brigada disciplinaria de Melilla, al regimiento de Alava, 56.
- » José Guerrero Alarcón, de la reserva de Málaga, 36, á la zona de Málaga, 17.
- » Andrés López Alcalá, de la zona de Málaga, 17, á la reserva de Málaga, 36.
- » Francisco Andeiro Izquierdo, de la caja de Granada, 33, á la zona de Granada, 16.
- » Ramón Gallego Márquez, de la zona de Granada, 16, á la caja de Granada, 33.

Primeros tenientes de la reserva territorial de Canarias

- D. Tomás Sánchez Pérez, del regimiento de Orotava, 65, en situación de provincia, al de Tenerife, 64, de plantilla.
- » Héctor Rumén Felipe, del regimiento de Orotava, 65, en situación de provincia, al de Tenerife, 64, de plantilla.
- » Carlos Büchle Soto, del regimiento de Guía, 67, en situación de provincia, al de Tenerife, 64, de plantilla.
- » José Guezala García, del regimiento de Guía, 67, en situación de provincia, al de Tenerife, 64, de plantilla.
- » Agustín Guimerá Fragoso, del regimiento de Guía, 67, en situación de provincia, al de Tenerife, 64, de plantilla.
- » Domingo López Marrero, del regimiento de Las Palmas, 66, en situación de provincia, al mismo, de plantilla.
- » José Ramírez Gil, del regimiento de Las Palmas, 66, en situación de provincia, al mismo, de plantilla.
- » Roque Hidalgo Navarro, del regimiento de Las Palmas, 66, en situación de provincia, al mismo, de plantilla.
- » Fernando Manrique de Lara y Fierro, del batallón Cazadores de Lanzarote, 21, en situación de provincia, al regimiento de las Palmas, 66, de plantilla.
- » Emilio Salazar Oraá, del regimiento de Orotava, 65, en situación de provincia, al mismo, de plantilla.

Segundos tenientes

- D. Vicente Cuervo Arrizabalaga, del batallón Cazadores de La Palma, 20, al regimiento de la Lealtad, 30.
- » Sigifredo Sainz Gutiérrez, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Manuel Piñeiro Gabarrón, del regimiento de Vergara, 57, al de Ceuta, 60.
- » Agustín Manzanedo Prieto, del regimiento de San Quintín, 47, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.
- » Antonio Cancho Miño, del regimiento de la Lealtad, 30, al batallón Cazadores de La Palma, 20.
- » Antonio Almazán Abudo, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Ceriñola, 42.
- » Antonio Muñoz Dueñas, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de San Fernando, 11.
- » José García García, de Fuerzas indígenas de Melilla, al regimiento de San Fernando, 11.
- » José del Pino Caro, del batallón Cazadores de Mérida, 13, al de Cataluña, 1.
- » Juan Cuerpo Jariego, del regimiento de Alava, 56, á la Brigada disciplinaria de Melilla.

Madrid 31 de diciembre de 1912.—Luque.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Lorenzo Vanrell Bover, con destino en el regimiento de Inca, número 62, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Catalina Torronell Vives.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

* * *

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Nombrado Jefe del Cuerpo de Seguridad de Madrid, por real decreto de 30 del mes actual, el coronel de Infantería D. Luis Jiménez Pajarero y Velasco, director del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer quede en situación de supernumerario sin sueldo en esta corte. adscripto á la Subinspección de esta región, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el obrero herrador de primera clase, con destino en el batallón Cazadores de Cataluña número 1, D. Marcelino Puertas García, pase á ocupar la vacante que de su clase existe en el regimiento Artillería de Sitio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

* * *

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar á la Fábrica de armas de Oviedo, el presupuesto formulado por la misma para la construcción de piezas sueltas para armamento Mauser, siendo cargo su importe de 40.030 pesetas: 39.883 á la partida de 200.500 que para estas atenciones tiene asignada la citada Fábrica en el 4.º concepto del vigente plan de labores del material de Artillería, y las 147 restantes á la de «Imprevistos» de fabricación del mismo concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.
Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar á la Fábrica de armas de Oviedo, el presupuesto formulado por la misma para la construcción de piezas sueltas para ametralladoras Hotchkiss; siendo cargo su importe de 10.596 pesetas, á la partida de 200.500 que para estas atenciones tiene asignada la citada Fábrica en el 4.º concepto del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.
Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de Ceuta, don Amado Foradada y Casellas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Carlota Zurita y Jiménez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante del regimiento Artillería de montaña de Melilla, D. Joaquín Seoane y Caño, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Francisca de Asis Lario y Alonso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de arreglo de los desperfectos de la cocina de tropa de la posición de Sebti, ocasionados por un incendio, cuyo presupuesto remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 3 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que las 290 pesetas á que asciende sea cargo á la dotación del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 16 de octubre último, relativa á la variación de la planta aprobada por real orden de 14 de octubre de 1910 en el proyecto de caseta de Carabineros de Casa-fuerte (Estepona), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la mencionada variación, la cual debe llevarse á cabo, como se propone, sin alterar la cifra del presupuesto aprobado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Ingenieros, con destino en las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña, Fructuoso Casado Suárez, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Cinta Martín Delgado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Para efectuar la reorganización de las tropas de Ingenieros que preceptúa la ley de presupuestos de 24 del corriente, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los regimientos de Zapadores de reciente creación se organizarán en los mismos sitios en que actualmente se encuentran los regimientos Mixtos que les sirven de base. El regimiento de Telégrafos se organizará en esta corte.

Art. 2.º Por el 6.º regimiento Mixto, que se disuelve, se procederá á distribuir su fuerza en la forma determinada en la real orden de esta fecha, dictada por el Estado Mayor Central; el personal del Material, maestro armero y contratados y maestro de banda pasarán desde luego al regimiento de Telégrafos, así como la documentación, caja, fondos de toda clase, almacén, equipo, vestuario, menaje y mobiliario, quedando encargado este regimiento de las incidencias del disuelto 6.º Mixto. La fuerza que ac-

tualmente tiene en Melilla regresará inmédiatamente, distribuyéndose según se ordena, por el citado regimiento, el que remitirá á los demás á quien envíe fuerza la documentación correspondiente á ella.

Art. 3.º El mayor de este regimiento con el capitán auxiliar de Mayoría, hará la entrega correspondiente á un jefe que represente al regimiento de Telégrafos, bajo la inspección del Comandante general de Ingenieros de la región.

Art. 4.º La bandera del 6.º regimiento Mixto se entregará al Museo de Ingenieros.

Art. 5.º El regimiento de Telégrafos se organizará tomando como base las compañías de Telégrafos de los cinco regimientos Mixtos disueltos, pasando á él íntegras, con todo su personal de oficiales y tropa y su material, organizando la compañía que le falte con la fuerza que se le asigne y completándole su material en la forma que se ordene.

Art. 6.º Los gastos de organización de este regimiento se sufragarán: por el material de cuerpos, los correspondientes á carros, bastes y atalajes; con un anticipo de diez mil pesetas, á reintegrar durante el año, para todo lo que afecte al fondo de material, y con la asignación que le corresponda del capítulo 2.º, artículo 5.º, en lo que se refiere al material de Ingenieros.

Art. 7.º En el regimiento de Telégrafos se dará á las clases y soldados la instrucción conveniente de telegrafía y radiotelegrafía de montaña, quedando modificadas en este sentido las disposiciones vigentes en la materia y subsistentes la Escuela general de Telegrafía á cargo del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones para las unidades de telégrafos aisladas, así como la de radiotelegrafía para la unidad de campaña y para las prácticas de oficiales que se ordenen.

Art. 8.º Para completar las clases que falten en el regimiento de Telégrafos, se autoriza la celebración de exámenes extraordinarios, así para cabos y sargentos como para telegrafistas primeros y jefes de estación.

Art. 9.º La unidad radiotelegráfica de campaña se nutrirá con los actuales radiotelegrafistas que existen en las unidades de Ingenieros, los telegrafistas con aptitud para este servicio, los voluntarios que puedan admitirse con condiciones apropiadas y los que se le destinen en el reclutamiento, que deberán reunir una de las cualidades de telegrafista, motorista ó electricista. El destino de las clases y tropa para la organización de la unidad se hará por este Ministerio.

Art. 10. Los sargentos radiotelegrafistas que excedan de la plantilla de la unidad radiotelegráfica de campaña continuarán en sus actuales cuerpos ó en las unidades que á éstos substituyan en la nueva organización, como supernumerarios en la misma forma que están en la actualidad.

Art. 11. El material de alumbrado en campaña que estaba á cargo de las tropas afectas al servicio de Aerostación, será remitido al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, á quien ahora se encarga de este cometido, quedando afecto á dicho Centro en comisión el maestro de taller que en aquellas tropas figura para este servicio.

Art. 12. Todos los transportes de personal y material de todo género necesarios para esta organización, se harán por vía terrestre y marítima, por cuenta del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

Señor. . .

LUQUE

SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 5 del actual, relativo á adquisición de materiales con destino á las obras que tiene á su cargo la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del vigente reglamento para

la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ha tenido á bien disponer que la subasta que habrá de celebrarse para adquirir dichos materiales sea de carácter local. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., se manifieste á V. E. que, con arreglo al caso 1.º del art. 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, sólo podrán adquirirse materiales por administración, cuando el total importe de los necesarios para las obras de una misma plaza no exceda de 25.000 pesetas, pudiéndose considerár como independientes unos de otros, los que se necesiten para las diferentes plazas que dependan de una misma Comandancia de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 31 de diciembre pasado, ha tenido á bien disponer que los jefes del Cuerpo de Intendencia, comprendidos en la siguiente relación, pasen á mandar las Comandancias de tropas y á desempeñar los cargos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones y de Baleares y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

Subintendentes de 1.ª clase

D. Pedro Lampérez Romea, de excedente en la quinta región, á la sexta Comandancia de tropas de Intendencia.

» Angel Aizpuru Mondéjar, de la Intendencia militar de Melilla, á primer jefe de la Subintendencia militar de la Comandancia general de la misma plaza.

» Carlos García Aguilar, de la Comandancia de tropas de Melilla, á primer jefe de la Comandancia de tropas de Intendencia de campaña, de dicho territorio.

» Jaime Garau Montaner, de excedente en la Capitanía general de Baleares, á la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia.

Madrid 2 de enero de 1913.—Luque.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Primera sección de la Escuela Central de Tiro.....	Una pistola automática Campo Giro á cada uno de los centros que al margen se expresan...	Segunda Sección de la Escuela Central de Tiro. Academia de Infantería. Idem de Caballería. Idem de Artillería. Idem de Ingenieros. Idem de Intendencia.
Fábrica nacional de Toledo.....	62 lanzas modelo 1905.....	Parque regional de Artillería de Valladolid.
	500 carabinas Mauser modelo 1895.....	Idem íd. de íd. de Sevilla.
	250 ídem íd. íd.....	Idem íd. de íd. de Valencia.
	500 ídem íd. íd.....	Idem íd. de íd. de Barcelona.
	25 ídem íd. íd.....	Depósito de armamento de Figueras.
Fábrica de armas de Oviedo.....	35 ídem íd. íd.....	Idem íd. de Gerona.
	225 fusiles Mauser modelo 1893.....	Idem.
	400 carabinas íd. íd., 1895.....	Parque regional de Artillería de Zaragoza.
	100 fusiles íd. íd., 1893.....	Depósito de armamento de Jaca.

Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar que por el Parque regional de Intendencia de esta corte y con destino al de campaña del mismo cuerpo en esa plaza, se efectúe el transporte por cuenta del Estado, de dos ruedas recompuestas del camión automóvil S. A. G. núm. 5.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y séptima regiones y de Baleares é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Archivo facultativo y Musco de Artillería.....	7 anteojos de batería con trípodes adquiridos en la casa C. P. Goerz, de Berlín.....	Parque regional de Artillería de Valladolid, con destino al 6.º regimiento montado del Arma.
Parque regional de Art.ª de Valencia	50 kilogramos de pólvora núm. 5, filiación número 39, correspondientes á la tonelada número 25.....	Parque de la Comand.ª Art.ª de Mallorca.
	4 carabinas Mauser, nuevas, 25 fusiles y una carabina recompuestos y un lote de piezas sueltas para armamento Mauser.....	Parque regional de Art.ª de Sevilla.
Fábrica de armas de Oviedo.....	3 fusiles nuevos y un lote de piezas sueltas para armamento Mauser.....	Parque de la Comand.ª Art.ª de Algeciras.
	Un lote de piezas sueltas para armamento Mauser.....	Depósito de armamento de Granada.
	Idem.....	Idem íd. de Málaga.
	Un juego de plantillas y calibradores para reconocimiento de armamento Mauser.....	Idem íd. de Gijón.

Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Sección de Justicia y Asuntos generales**CRUCES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 13 del mes actual, promovida por el teniente auditor de primera clase, D. José Herráiz Ruibal, en súplica de que se le autorice para

usar sobre el uniforme la encomienda de la Orden de Alfonso XII y la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de las mismas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 20 de noviembre de 1883 y 26 de septiembre de 1899 (C. L. núms. 387 y 183). De la de S. M. lo digo á V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al comandante de Infantería, retirado, D. Francisco Antequera Masó, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 14 de mayo de 1899.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión celular de esa plaza José Oosta Pomés, en súplica de indulto del resto de la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional que se halla extinguiendo por el delito de insulto á fuerza armada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 30 de octubre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 16 de octubre último, promovida por el corrigiendo en la Penitenciaría militar de Mahón, Luciano Campos Morales, en súplica de indulto del resto de la pena de tres años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de desobediencia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PENSIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en escrito de 5 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la pensión diaria de una peseta á la mora Mammatt-Bent-Salah, viuda del askari de la policía indígena, Mohamed-Ben-Amar-Ben-Abd-El-Kader, muerto en el combate librado el día 7 de octubre del año último en las proximidades del río Kert, aplicándose el gasto al capítulo que corresponda del presupuesto de la Guerra, é incluyéndose en el primero que se redacte el crédito necesario para esta atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 15 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Eusebio Pastor Ruiz, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º de enero próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 25 de abril de 1903 (D. O. núm. 91), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de comandante profesor en la plantilla del Colegio de Santiago, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al de igual empleo con destino, en comisión, en el referido Centro de enseñanza, D. Antonio Martínez Revera, en armonía con lo dispuesto por real orden de 12 de mayo de 1906 (D. O. núm. 104).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago y Capitanes generales de las sexta y séptima regiones.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 20 del mes actual y del expediente que al mismo se acompaña, instruido en la Capitanía general de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en ese Cuerpo al cabo del regimiento Artillería de montaña de Melilla, Bernabé Esterlhi Meseguer, por haber sufrido la amputación de la pierna derecha á consecuencia de heridas que recibió del enemigo el día 16 de marzo último en Ishafen (Melilla), hallándose, por lo tanto, comprendido en el artículo 8.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 32).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de septiembre último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar, comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de las regiones y de Canarias y Baleares.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. St.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las Comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplieren dichos acuerdos, observándose para su baja en filas los preceptos de la real orden circular de 15 de noviembre último (D. O. número 260).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Canarias.

Relación que se cita

Regiones.	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
	Soldado Eugenio Alonso Coca...	Zamora.
	Idem Gabriel González González.	Toledo.
	Idem Pascual Sáinz Parreño.....	Cuenca
	Idem José Castillo Jiménez.....	Idem.
1. ^a ...	Idem Pedro Picó Martín.....	Alicante.
	Idem Vicente González Gómez..	Toledo.
	Idem Javier Barcos Orejudo.....	Badajoz.
	Idem Julio Rubio Domingo.....	Segovia.
	Idem Juan Moraga Martín.....	Ciudad Real.
	Idem Antonio Nieves Peralta....	Granada.
	Idem Aquilino Vicente Vecino..	Zamora.
	Idem Francisco Díez de los Ríos.	Málaga.
	Idem Manuel Tapia Mayorga....	Córdoba.
	Idem Antonio Pelayo Jiménez...	Cádiz.
	Idem José Jiménez González....	Córdoba.
	Idem Alfonso Carcía Ortiz.	Idem.
	Idem Francisco Hurtado López..	Idem.
	Idem Rafael Gómez Sevillano...	Idem.
	Idem Diego Andújar Fernández.	Idem.
	Idem Miguel Vega Hernan.....	Sevilla.
	Idem Juan Cebrián Moreno.....	Málaga.
	Idem José Domínguez Mora.....	Idem.
	Idem José Rodríguez López....	Granada.
2. ^a ...	Idem Francisco Sierra Astián...	Cuenca.
	Idem Ramón López Mondragón...	Huelva.
	Idem Pedro González Baelio....	Jaén.
	Idem Pedro Carrillo Cazoria....	Idem.
	Idem Cándido Rosas Marin.....	Almería.
	Idem Juan Domené Alconchel ..	Idem.
	Idem Evaristo Valero Demá.....	Alicante.
	Idem Andrés Cano Cano.....	Idem.
	Idem José Ferrer Puchol.....	Idem.
	Idem José Agudo Pérez.....	Idem.
	Idem Antonio González Casado..	Almería.
	Idem Pedro Ortega Siles.....	Málaga.
	Idem Andrés Jiménez Campo. . .	Idem.
	Idem Francisco Lomeño Sánchez	Idem.

Regiones.	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
	Soldado Julián Rodríguez Mellado	Cádiz.
	Idem Pedro Rodríguez Ballesta..	Huelva.
	Idem Cristóbal Guerrero Asensio	Almería.
2. ^a	Idem Alvaro Martínez García....	Zamora.
	Idem Fernando Díaz Díaz.....	Huelva.
	Idem Domingo Rivas Vázquez...	Lugo.
	Idem Antonio Pérez Martínez...	Murcia.
	Idem José Camp Batet.	Barcelona.
4. ^a ..	Idem Felipe Sanz Ruiz.....	Burgos.
	Idem Domingo García Martínez..	Orense.
	Idem Jesús Pena García.....	Coruña.
	Idem José Lombardía Pérez.....	Lugo.
	Idem Victoriano Martínez Gil....	Toledo.
	Idem Antonio Bailac Enjuanes...	Huesca.
	Idem Alvaro Martínez García....	Zaragoza.
	Idem Santos Pellón Esquer. ...	Idem.
5. ^a ..	Idem Gregorio Serrano Clemente	Navarra.
	Idem Gregorio Paternoy Larraga.	Zaragoza.
	Idem Santiago Montanuy Carlié	Huesca.
	Idem Miguel Fernández Iricio. .	Logroño.
	Idem Pedro Soplón Sorolla. ...	Huesca.
	Idem José Betés Sesé.....	Idem.
6. ^a	Idem Vicente Torre Herrera...	Santander.
	Idem Antonio Pérez Carpintero.	Valencia.
	Idem Mauricio Gómez Alejandro.	Idem.
	Idem Avelino Pérez Hernández.	Valladolid.
	Idem Fernando Tropero Villafresela.	Idem.
7. ^a	Idem Melchor Rodríguez Fernández.....	Lugo.
	Idem Florentino Martínez Rozas.	León.
	Idem Marcelino Alonso de la Puente.....	Idem.
	Idem Juan Cayetano Manjón....	Salamanca.
	Idem Joaquín Aspe Mendibueznana.	Vizeaya.
	Idem Manuel Pérez Chao.....	Orense.
	Idem Victorio García Barreiro...	Idem.
8. ^a ...	Idem Antonio López Lombardero	Idem.
	Idem José Balletbó Subirá.....	Lérida.
	Idem Juan Masatías Pijuán.....	Barcelona.
	Idem José Vázquez Freire.....	Coruña.
	Idem José González Pérez.....	Lugo.
Baleares..	Idem Juan Matamalas Salas.....	Baleares.
Canarias.	Idem Francisco Martín Oliva....	Canarias.
	Idem Juan Torres Rodríguez..	Idem.
	Idem José Bernal Muñoz.....	Idem.

Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes al reemplazo que se indica, están comprendidos en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	Punto en que fueron alistados		ZONA	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Agustín Rubio Marqués...	1912	San Vicente de Alcántara...	Badajoz...	Badajoz..	15	febro.	1912	239	Badajoz..	1.000
Francisco Sandoval Fontes.	1912	Pinarejo.....	Cuenca...	Cuenca...	15	Ídem.	1912	175	Cuenca...	1.000
Enrique Cuenya Rodríguez.	1912	Sevilla.....	Sevilla....	Sevilla...	13	Ídem.	1912	474	Sevilla...	500
Eduardo Calvo Rubio de la Cámara.....	1912	Córdoba.....	Córdoba..	Córdoba.	1	mayo.	1912	150	Córdoba.	1.000
Francisco Guzmán Gómez..	1912	Idem.....	Idem..	Idem....	14	febro.	1912	200	Idem....	500
Inocencio Sánchez Hidalgo.	1912	Santander....	Santander.	Santander	28	mayo.	1912	18	Santander	500

Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Esteban Anglarill Corselles, vecino de Florejachs, provincia de Lérida, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 230 expedida en 15 de abril de 1909, para redimir del servicio militar activo á su hijo Juan Anglarill Tarruella, recluta del reemplazo de 1908 perteneciente á la zona de Lérida, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se nombra definitivamente auxiliar de almacenes de tercera clase del Personal del Material de Artillería, al provisional con destino en el Parque de la Comandancia de Ceuta, José Peña Durán, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para desempeñar el cargo, el cual continuará en dicho destino, y al que le será asignada la antigüedad de 20 de junio próximo pasado.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Señor...

Excmos. Sres. Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION

Circular. Con arreglo á cuanto se ordena en el apartado (b) del art. 4.º del real decreto de 4 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 275), se inserta á continuación, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, relación núm. 11 de las instancias recibidas en este Ministerio en el día de la fecha, del personal del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar que solicita pasar al de Intervención.

Madrid 2 de enero de 1913.

El Intendente general,
Manuel Fábregas del Pilar.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES
Auxiliar de 1.ª clase...	D. Braulio Fernández Delgado.
Otro de 3.ª Ídem..	» Diego Arrabal Luque.
Otro.....	» Francisco Gaudó Prin.
Otro.....	» Daniel Puebla Viñuelas.
Otro.....	» Enrique Valcayo Infante.
Otro.....	» Juan Rodríguez Martínez.
Otro.	» Ramón Mata López.
Otro.....	» Benito Brunete Higuera.

Madrid 2 de enero de 1913.—Fábregas del Pilar.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la copia de la propuesta formulada por el médico mayor de esa Academia á favor del alumno D. Juan Lope Martín, de orden Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia para Villa del Río (Córdoba).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Ramón García Larrea, y del certificado facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Bilbao.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Tomás Barrón Ramos, y del certificado facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo disfrutaba en Guadalajara.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Bertomeu Bisquert, y del certificado facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Valencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José García Silva, y del

certificado facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Miguel Salom Cerdá, y del certificado facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Palma de Mallorca (Baleares).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Juan Grau Ramírez, y del certificado facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Godella (Valencia).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y tercera regiones.